



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 195-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 193-2023-A/MDCN-T de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el Informe N° 0998-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 359-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T de fecha 25 de mayo de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 420-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 25 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 5299 de fecha 25 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 33-2023-MDCN-T de fecha 22 de mayo de 2023, se acuerda el Artículo Primero: APROBAR, la elaboración del Plan de Trabajo, para la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en las Actividades Protocolares a realizarse el día 28 de mayo del presente año, con motivo de celebrarse el 53° "Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo"; mismo que será elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2023-A/MDCN-T de fecha 24 de mayo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado: "REPRESENTACIÓN DE DELEGACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO", con un presupuesto de S/. 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el presente Plan de Trabajo;

Que, con Informe N° 0998-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Económico Social, tiene programado realizar el Plan de Trabajo denominado: "REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2023-A/MDCN-T de fecha 24 de mayo de 2023. En ese sentido, solicito por su intermedio la HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO a nombre del PROF. EFRAIN EDGAR MAMANI CHINO, identificado con DNI 30962376, con el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, por el monto de S/. 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cumplir con la fecha programada y realizar gastos que conlleve la ejecución que comprende el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0193-2023-A/MDCN-T, para lo cual adjunto cuadro de gastos detallado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 195-2023-A/MDCN-T

Que, con Informe N° 359-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T de fecha 25 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, indica que visto los informes y los objetivos del plan de trabajo de la Actividad denominada "REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO", y por la naturaleza de atención inmediata y urgente de los gastos que presenta; para esta Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, es de **opinión favorable al otorgamiento de la habilitación de Encargo Interno**, debido a la limitado tiempo disponible para llevar a cabo los procedimientos de trámite de abastecimiento de los bienes y servicios que demanda la ejecución de la actividad denominada;

Que, con Informe N° 420-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, indica que conforme a lo expuesto, y en la imposibilidad de atender lo señalado en el numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2015-MDCN, esta Gerencia solicita se derive el presente documento y se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio por el área correspondiente;

Que, con proveído N° 5299, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del PROF. EFRAIN EDGAR MAMANI CHINO en su calidad de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, por el monto de S/. 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), para ejecutar el PLAN DE TRABAJO denominado "REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se presentará al tercer día hábil después de realizada el gasto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GA
GDES
GPPyMI
SGLyCP
INTERESADO
ARCHIVO.